



Violencia sexual contra niños y niñas

Los niños y niñas deben ser protegidos contra todas las formas de explotación y abuso sexuales, y deben tener acceso a los mecanismos de respuesta adecuados, como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 19 y 34). Sin embargo, la violencia y la explotación sexual de niños y niñas son generalizadas, aunque con frecuencia están ocultas. En situaciones de desplazamiento forzado donde los sistemas de apoyo social y los mecanismos de protección están resquebrajados por el conflicto, estos abusos suelen aumentar tanto contra niños como niñas. Las mujeres, las niñas y los niños refugiados y desplazados sufren un desproporcionado riesgo de violencia sexual en particular, ya sea durante la huida o durante el conflicto, cuando la violencia sexual se utiliza como arma de guerra.

*La emergencia y las duras condiciones de vida pueden empujar a las niñas y los niños a involucrarse en sexo para sobrevivir a cambio de bienes materiales, ayuda o comida. **Abordar la violencia sexual es una prioridad “urgente” y estratégica para el ACNUR;** prevenir y responder a la violencia sexual contra los niños y las niñas es una parte significativa de las estrategias globales de VSG, protección infantil y educación.*



El personal humanitario ha de asumir que la VG tiene lugar y amenaza a las poblaciones afectadas; debe tratarla como un problema grave que pone en peligro la vida de las personas; y tiene que tomar medidas basadas en las recomendaciones sectoriales que se exponen en las presentes Directrices, existan o no «pruebas» concretas”.

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Mensajes esenciales

- ➔ Las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes deben reflejarse en los programas sobre VSG. Las niñas y los niños requieren cuidados específicos e **intervenciones apropiadas según su edad** y madurez.
- ➔ Colaborar con las **comunidades, especialmente con hombres y niños, para prevenir** la violencia sexual contra niños y niñas.
- ➔ La prevención y respuesta a la violencia sexual contra los niños y niñas requieren una respuesta **coordinada y multisectorial** que respete los puntos de vista del niño y la niña y su **interés superior**.
- ➔ Se requieren fuertes **vínculos** entre los programas de Protección Infantil, Educación y VSG **para la prevención y respuesta efectiva** a la violencia sexual contra niños y niñas.
- ➔ Desde el inicio de una emergencia, se deben **poner en marcha servicios seguros y adecuados** y mecanismos complementarios de presentación de quejas, **teniendo en cuenta las necesidades particulares de los niños y niñas**.



Esta nota informativa ha sido producida por la Unidad de Protección a la Infancia, División de Protección Internacional, con el fin de orientar a las operaciones sobre el terreno en temas esenciales de protección infantil.

¿Por qué los niños son diferentes a los adultos?

- ➔ Los niños y niñas, especialmente los pequeños, son menos propensos que los adultos a **entender** que lo que les ha ocurrido es dañino, incorrecto o criminal.
- ➔ **Es menos probable** que los niños y niñas **denuncien la violencia sexual** debido a que el entorno cultural de muchas sociedades no alienta a los niños y niñas a expresar sus opiniones o sentimientos. Pueden tener miedo de las consecuencias de hablar y denunciar a los adultos perpetradores, especialmente cuando es alguien conocido, o incluso cercano a ellos.
- ➔ Los niños y niñas son engañados o **coaccionados** más fácilmente en situaciones de abuso o explotación que los adultos y tienen un **poder de decisión** más restringido sobre sus vidas que los adultos.
- ➔ Los niños y niñas **dependen de los adultos** a los que se les confía su cuidado, su felicidad y sus medios de subsistencia, etc.
- ➔ Dependiendo de su estado de desarrollo físico, los niños y niñas corren **mayor riesgo de sufrir lesiones, contraer infecciones de transmisión sexual y VIH**, y sufrir complicaciones durante y después del embarazo (por ejemplo, en caso de violación).
- ➔ Se ha comprobado que las **consecuencias psicosociales** de la violencia y el abuso sufridos durante la infancia y la adolescencia tienen efectos duraderos y pueden causar grandes daños en la vida de una persona, incluso en la etapa adulta. Los niños y niñas necesitarán sentirse seguros y confiar en los adultos de nuevo. Los niños y niñas y las familias necesitan sanar del impacto de la violencia sexual; los niños y niñas necesitan retomar sus estudios y reconstruir las relaciones con sus compañeros.



HAN EXPERIMENTADO RELACIONES SEXUALES FORZADAS

u otras formas de violencia sexual con contacto físico

Informe mundial sobre la violencia contra los niños, 2006

Conceptos esenciales

VIOLENCIA SEXUAL: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (Violencia sexual, OMS, 2002). La violencia sexual es una forma de VSG, aunque algunas veces se puede perpetrar violencia sexual sin tener relación con la discriminación de género. Incluye acoso sexual, violación, prostitución, esclavitud, explotación sexual y abuso sexual.

EXPLOTACIÓN SEXUAL: Cualquier intento de abuso o el abuso real de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza para propósitos sexuales. Esto incluye el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual del otro.

SEXO DE SUPERVIVENCIA/SEXO TRANSACCIONAL: El intercambio de sexo por dinero, comida, acceso a vivienda, educación y otros bienes o servicios.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR: Se refiere a las leyes y políticas que obligan a ciertas agencias y/o personas que tienen profesiones de ayuda (profesorado, personal de trabajo comunitario, personal de salud, etc.) a denunciar o reportar el abuso infantil real o sospechado (por ejemplo, abuso físico, sexual, emocional y psicológico, negligencia, relaciones sexuales ilegales). Para cumplir adecuadamente con las leyes que obligan a denunciar, los proveedores de servicios deben tener un profundo conocimiento de las leyes sobre denuncia obligatoria en sus contextos, y recordar que el interés superior del niño o la niña siempre debe ser la consideración principal al tomar acciones a favor de niños y niñas.

LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL (PEAS) se refiere específicamente a las responsabilidades de los actores internacionales humanitarios y de mantenimiento de la paz de prevenir y responder a los incidentes de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de la ONU, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales contra los mismos colegas o contra beneficiarios de la asistencia, e intervenir lo más rápidamente posible cuando se produzcan tales incidentes.



Las niñas, niños y adolescentes están **protegidos contra la violencia sexual**, y los supervivientes de la violencia sexual tienen **acceso a** información apropiada para su edad, así como a una respuesta **segura, efectiva e integral**”.

Normas mínimas para la protección de los niños en la acción humanitaria, Norma 9: Violencia sexual

Acciones esenciales: Lo que el ACNUR y los socios pueden hacer

Marco jurídico y de políticas

- ➔ Tener conocimiento del marco nacional legal y de políticas referente a la violencia sexual, incluyendo las provisiones específicas relacionadas con la infancia, la edad del consentimiento y las leyes sobre denuncia obligatoria.
- ➔ Identificar los vacíos en el marco legal nacional respecto a la protección de sobrevivientes de violencia sexual y promover reformas.
- ➔ Apoyar el desarrollo de Procedimientos Operativos Estándar (POE) sobre protección infantil y/o VSG señalando lo actores pertinentes y las áreas de responsabilidades de los organismos de la ONU y las ONG, así como el gobierno de acogida. Garantizar que tales procedimientos sean adecuados para niños y niñas.

Conocimiento y datos

- ➔ Trabajar con los gobiernos para evaluar el sistema de protección infantil, su relevancia para las necesidades específicas de los niños y niñas sobrevivientes y mapear los vacíos operativos para identificar áreas que deben mejorar.
- ➔ Tener conocimiento de las **prácticas nocivas** que son consecuencias de la violencia sexual, por ejemplo, niños y niñas sobrevivientes obligadas a casarse con el perpetrador.
- ➔ Realizar evaluaciones para comprender mejor la naturaleza o el ámbito de la violencia sexual, los factores de protección y de riesgo respecto a la violencia, los servicios disponibles y los vacíos. Las evaluaciones deben desagregarse entre grupos específicos de riesgo y adaptar las intervenciones a sus necesidades (por ejemplo, niñas y niños con discapacidades, jóvenes LGBTI).
- ➔ Apoyar la creación y el uso de sistemas de gestión de la información como el Sistema de Gestión de Datos de Violencia de Género.
- ➔ Apoyar la labor de los grupos de trabajo a nivel de país establecidos para la supervisión y presentación de informes sobre la violencia sexual en los conflictos y las violaciones graves contra los niños y niñas en los conflictos armados de acuerdo con la RCS 1612 (Mecanismos de supervisión y presentación de informes, MSPI) y 1960 (Mecanismos de supervisión, análisis y presentación de informes (MARA, por su sigla en inglés)).

Coordinación

- ➔ Participar o establecer mecanismos de coordinación para la protección infantil y garantizar que existan vínculos entre los sectores (VSG, Educación y Salud).
- ➔ Coordinar con otros sectores para minimizar los riesgos de violencia sexual para los niños y niñas (gestión de campamentos, distribución de alimentos, etc.).

Recursos humanos y financieros

- ➔ Garantizar la asignación de recursos financieros adecuados para la prevención y respuesta a la violencia sexual. Garantizar que las propuestas de financiamiento tengan en cuenta elementos específicos de la infancia en las respuestas a la VSG.

- ➔ Capacitar al personal de servicios de emergencia, como de trabajo social, personal de la salud, policía y las organizaciones locales, sobre procedimientos y enfoques amigables para los niños y niñas apropiados para la edad, así como primeros auxilios psicológicos, principios rectores y POE.
- ➔ Promover el código de conducta y capacitar a todo el personal y socios del ACNUR sobre Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) y el problema del sexo de supervivencia. Establecer procedimientos de salvaguardia para todas las personas en contacto con niños y niñas (policía, profesorado, personal de la salud, personal asociado y voluntariado).

Prevención y respuesta

- ➔ Capacitar a los maestros y al personal escolar sobre protección de niños y niñas y VSG, incluyendo la identificación de niños y niñas sobrevivientes de abuso sexual y mecanismos de derivación.
- ➔ Promover entornos de aprendizaje seguros (Código de Conducta para todo el personal de la escuela, pedagogía centrada en la infancia y participación infantil). (Ver la Estrategia de Educación del ACNUR (Acción 2)).
- ➔ Apoyar la participación y permanencia de las niñas en las escuelas a través de programas especializados, incluyendo la contratación de maestras y su permanencia.
- ➔ Apoyar los mecanismos comunitarios de protección infantil existentes, ya que desempeñan un papel fundamental en la prevención y respuesta de la violencia sexual contra niños y niñas.
- ➔ Garantizar un sistema coordinado de identificación, registro y seguimiento de niños y niñas en situación de riesgo, incluidos los niños y niñas cabeza de familia, los niños y niñas separados o no acompañados o con discapacidades, etc.
- ➔ Garantizar que los **servicios estén adaptados a las necesidades de los niños y niñas**, por ejemplo, los servicios psicosociales deben ser apropiados para la edad ya que los niños y niñas no responderán a los mismos servicios diseñados para adultos.
- ➔ Promover la **reintegración** social y económica de los niños y niñas sobrevivientes en sus comunidades.
- ➔ Proporcionar habilidades sociales y para la vida a las niñas y niños de modo que puedan protegerse contra la violencia y la explotación sexual.

Promoción y sensibilización

- ➔ **Sensibilizar** a las comunidades sobre los derechos de niños y niñas, la violencia y la explotación sexual.
- ➔ Llevar a cabo campañas de concientización **dirigidas a niños, niñas y adolescentes**, sobre VSG, sobre cómo denunciar los incidentes, así como los servicios de respuesta disponibles para los sobrevivientes.

Vincular los sistemas de VSG y de protección infantil

Para contribuir al fortalecimiento de un sistema de protección infantil más amplio son fundamentales las siguientes acciones: identificación de vacíos en el marco legal nacional; contribución al fortalecimiento de los sistemas nacionales de recopilación de datos sobre VSG; y apoyo a los gobiernos para mejorar los servicios de prevención y respuesta para sobrevivientes de VSG.

Las agencias también deben considerar cómo pueden establecerse vínculos entre la protección infantil y la VSG para evitar la duplicidad en los esfuerzos. La coordinación con otros sectores, como seguridad y justicia, es crucial para fomentar una estrategia integral y trabajar en pro de un sistema más cohesivo para proteger a los niños y niñas contra la VSG.

El ACNUR en acción: ejemplos en el terreno

Clubs de Niñas en Namibia

En el campamento de refugiados de Osire, el equipo del Servicio Jesuita para Refugiados encontró una manera inventiva de, no sólo promover la educación de las niñas, sino también de reducir la violencia contra ellas. Se creó un club de niñas con el objetivo de mantener a las niñas en la escuela. Poco después, el profesorado sugirió que los niños deberían ser educados para que no tengan un comportamiento violento y respeten a las mujeres. El profesorado consideró que, al aumentar la conciencia sobre temas como embarazos de adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, violencia y resolución de conflictos, el programa ayudaría a cambiar los patrones de vida en el campamento. Se identificaron diez mentores y se expandió el club. Unos 2700 jóvenes varones y mujeres, de edades comprendidas entre 10 y 20 años, han participado en el club.

Foro de Niños y Niñas en Nepal

Los colaboradores trabajaron con niños y niñas que viven en campos de personas refugiadas para crear el Foro de Niños y Niñas. El Foro se dividió en subcomités y elaboró un plan de trabajo para abordar problemas específicos como la trata, el abuso y la explotación sexual de los niños y niñas. Los miembros del Foro trabajan juntos para crear una revista mensual para difundir mensajes sobre los derechos de los niños y las niñas, organizar eventos de sensibilización como obras de teatro, música y deportes, así como reportar incidentes específicos al facilitador del Foro, un **trabajador de refugiados capacitado**.

Trabajando con el gobierno de Jordania

El ACNUR está apoyando al Departamento de Protección a la Familia (FPD, por su sigla en inglés), una institución gubernamental que aborda todos los asuntos relacionados con la violencia familiar, incluida la violencia sexual contra niños y niñas. El FPD tiene oficinas en todas las gobernaciones de Jordania y está manejando casos contra niños y niñas refugiados de la misma manera que los casos contra ciudadanos jordanos. El FPD emplea equipos multidisciplinarios, capaces de responder a las necesidades médicas, legales, psicosociales y de protección de los niños, niñas y sus familias. El personal de FPD está capacitado específicamente para trabajar con niños, niñas y personas refugiadas, y sus centros incluyen salas de entrevistas diseñadas para ser amigables con los niños y niñas. El personal del FPD hace parte de paneles de DIS en Ammán, así como en el campo de personas refugiadas de Zaatari.

Para más información:

AGENCIAS Y COORDINACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

- Área de Responsabilidad de Violencia basada en Género (AdR de VBG) <http://goo.gl/phlBdJ>
- Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Violencia Sexual en Conflictos (RESG) <http://goo.gl/aHSKm2>
- Iniciativa de la ONU para Detener la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, (Iniciativa de la ONU). Disponible en inglés, www.stoprapenow.org/about. Resumen en español <http://goo.gl/3RqGgC>
- Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual por parte del personal de las Naciones Unidas y otro personal relacionado. www.pseataaskforce.org/es

RECURSOS ESENCIALES

- IRC, 2012. *Directrices para el cuidado de los niños y niñas sobrevivientes*. Disponible en inglés en: <http://goo.gl/EV92yR>
- CPC Learning Network, Resumen de cambio de políticas, 2010. *Replanteamiento de la violencia de género*. Disponible en inglés: <http://goo.gl/xfBGRK>
- ACNUR, 2012. *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado*. Disponible en: <http://goo.gl/RS6eP5>
- ACNUR, 2006. *Procedimientos operativos estándar para la prevención y la respuesta a la violencia de género*.
- ACNUR, 2003. *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas interna: Guía para la prevención y respuesta*. Disponible en: <http://goo.gl/T32fA3>
- ACNUR, 2008. *Manual para la protección de mujeres y niñas*. Disponible en: <http://goo.gl/CXxgqt>
- ACNUR 2010. Herramienta para identificar personas en mayor riesgo (Guía del usuario): Desarrollada para mejorar la eficacia en la identificación de los refugiados en riesgo, vinculando evaluaciones comunitarias/participativas y las metodologías de evaluación individual. Disponible en <http://goo.gl/M3xt1t>
- Área de Responsabilidad de VSG, 2010. Manual para la coordinación de intervenciones de violencia de género en entornos humanitarios. Disponible en inglés en: <http://goo.gl/EbEUW1>
- IASC, 2008. *Herramientas de recursos sobre violencia de género para apoyar la implementación de las Directrices para las intervenciones de VG en contextos humanitarios: Enfoque en la prevención y respuesta a la violencia sexual en situaciones de emergencia*. Disponible en inglés en: <http://goo.gl/Nx1vvH>
- OMS, 2007. *Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para la investigación, documentación y monitoreo de la violencia sexual en emergencias*. Disponible en inglés: <http://goo.gl/5xtvqk>
- ACNUR, 2011. *Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada*. Disponible en <http://goo.gl/WUdgh>